



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

14 de febrero de 2020

DM-MAG-100-2020

Señor

Carlos Alvarado Quesada

Presidente

Presidencia de la República

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. En concordancia con la Directriz 055-H denominada “Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas”, así como lo indicado en el oficio DP-CIRCULAR-002-2019 donde se aclara la aplicación de dicha directriz, procedo a exponerle el plan de plazas del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), en relación con las plazas vacantes a la fecha de la publicación de dicha Directriz.

A la fecha, este Servicio tiene **59** puestos vacantes, de los cuales **24** se encuentran exceptuados por alguno de los incisos que se indican en la Directriz 098-H, por lo que quedan un total de **35** puestos, en los párrafos siguientes estaremos justificando **18** puestos que corresponde al 50% que la norma indicada nos permite justificar para su utilización; de igual manera los cuadros adjuntos se muestran los puestos que estamos congelando que asciende a la suma de **9** puestos, y **8** proponiendo eliminar.

Es importante destacar que el SENASA tiene como misión brindar servicios de calidad que permitan al sector pecuario integrarse al plan de desarrollo del país, facilitar el comercio de animales, productos y subproductos pecuarios en los mercados internacionales; vigilar, operar y negociar políticas en materia de su competencia, en la importación y comercio nacional; mediante una organización armonizada y equivalente, que asegure que las medidas veterinarias se basan en evaluación de riesgos para la salud animal y la salud pública veterinaria; gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

Por su parte, los Servicios Veterinarios a nivel mundial, se han venido fortaleciendo, para enfrentar los nuevos riesgos que se derivan de las actividades del hombre, como la concentración de animales, el calentamiento climático, la globalización de las economías o a la mundialización, de forma tal que permitan enfrentar los retos que implica un mundo cada día más globalizado, en el que se han introducido nuevos métodos de producción, se ha establecido una relación nueva entre las personas y los animales y se plantean problemas cada vez más complejos y globales. La protección de la salud pública y la salubridad del ambiente en el que viven las personas y los animales requieren competencias y conocimientos nuevos.

Dado lo anterior, el SENASA tiene la responsabilidad de hacer respetar normas de higiene y de sanidad animal en los procesos de producción primaria y secundaria y de velar por la seguridad del comercio. Para ello, deben cerciorarse que sus estructuras organizativas cumplen con las normas de aseguramiento de calidad internacionalmente reconocidas, razón por la cual se requiere del uso de las plazas que se encuentran vacantes, a fin de cumplir con los fines dados mediante la Ley N° 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110

E-mail: documentosministro@mag.go.cr





Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Uno de los mayores retos que enfrenta el SENASA y para el cual desarrolla una serie de controles, protocolos y esfuerzos, es fortalecer la salud pública, mediante la prevención de ingreso de enfermedades zoonóticas exóticas o bien la diseminación de las endémicas cuyo objetivo no solo es la salud humana sino también el bienestar animal, ya que se promueve la satisfacción de las necesidades biológicas y a su vez fomenta la inocuidad de los productos de origen animal para consumo interno y para exportación, lo cual a su vez permite mejorar el intercambio comercial y robustecer la posición de Costa Rica en el mundo.

Por tanto, la disminución en la incidencia en las enfermedades que afectan la salud animal y la zoonosis, genera los siguientes impactos en la sociedad:

- Los productores evitan costos en la atención de la enfermedad.
- Se evita una mayor mortalidad en los animales.
- Los productores disminuyen riesgos de pérdidas en la producción.
- Las personas evitan la atención privada o pública de la enfermedad contagiada.
- Se reducen los riesgos de incapacidad parcial o total por la enfermedad.
- Se reduce la mortalidad humana por contagios zoonóticos.
- La sociedad disminuye la posibilidad de pérdidas en la productividad laboral.

Otro aspecto a considerar, es la venta de servicios que realiza nuestra Institución, no solo por la importancia ante los usuarios, la adecuada prestación de este, sino también por el impacto que estos tienen ante el comercio nacional e internacional, además de su efecto en la salud pública y veterinaria del país. Asimismo, la venta de servicio permite financiar las actividades que se realizan, pues como parte de las políticas gubernamentales, la sostenibilidad financiera de las diferentes instituciones de gobierno, es esencial principalmente en aquellas que prestan servicios de alto impacto en la sociedad. Ante ello, el recurso humano para el SENASA se considera vital para la prestación del servicio, por lo que se requiere contar con la mayor cantidad de funcionarios y disminuir las quejas de usuarios por la atención tardía o la no prestación de servicios debido a la carencia de personal, sin omitir, que es necesario cumplir con las proyecciones de ingresos establecidas, las cuales están relacionadas con los planes institucionales, razón por la cual, no puede verse afectados los ingresos institucionales.

Aunado a lo anterior, todo cuerpo técnico de una institución requiere de un acompañamiento de personal administrativo que permita facilitar y dotar de los servicios, suministros y bienes requeridos para una debida prestación del servicio. Por su parte, con la implementación de la Ley 9635 se incluyó el Título I “Ley del impuesto al valor agregado”, trayendo consigo una serie de cambios tributarios que implican ajustes a los diferentes procesos administrativos, por citar algunos: Se debió contratar un sistema de facturación que permita la emisión de comprobantes electrónicos y de esta forma cumplir con la normativa respectiva, en cuanto a la recepción de comprobantes electrónicos también se deben realizar varios ajustes en los procesos debido a que a partir de enero anterior, nuestra institución debe presentar las declaraciones de impuestos, tanto en su papel de recaudador como también tributario.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Adicionalmente, el SENASA ha venido desarrollando una serie de normativa interna relacionada con la Administración de los recursos, en atención a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, tras realizar una auditoría al SENASA en el año 2016. Estas disposiciones, guardan una relación directa con la prestación de servicios, pues están orientadas hacia mejorar los controles en las cuentas por cobrar, la facturación y exoneración de servicios, la integración de sistemas informáticos dentro de la institución, costeo de los servicios, controlar los servicios prestados versus los facturados, entre otros. A efectos de cumplir con lo anterior, se hace necesario reforzar la unidad de Control de Ingresos con personal competente.

Por su parte, se requiere utilizar estos puestos congelados en unidades administrativas que han sufrido un deterioro e incluso incumplimiento de varias actividades relevantes, debido a que no cuentan con el personal suficiente para un adecuado desempeño. Dentro del plan de utilización de vacantes se consideró relevante cubrir estos puestos, ya que gran parte de sus actividades están relacionadas al cumplimiento de normas, su labor requiere la entrega de informes y una alta coordinación con entes rectores tales como: Autoridad Presupuestaria, Contraloría General de la República, Dirección General del Servicio Civil, Ministerio de Hacienda (Control de Bienes, Contratación Administrativa, Tributación, Contabilidad Nacional), entre otros. Incluso uno de los puestos, es trascendental para la Institución, ya que las actividades que desarrolla es transversal a la institución e importante para una adecuada prestación de los servicios por parte del área técnica, pues se encarga del desarrollo de proyectos de infraestructura en todo el territorio nacional, le corresponde a su vez, mantener en adecuadas condiciones toda la flota vehicular y otros equipos, a través de contratos de mantenimiento. Además, debido a la antigüedad de los edificios y las condiciones del sistema eléctrico, principalmente en los laboratorios, el SENASA incluyó ante MIDEPLAN un proyecto sobre infraestructura, el cual permite al laboratorio de recepción de muestras contar con un sistema eléctrico acorde a las necesidades actuales y de conformidad con los requerimientos de cada equipo, el cual es sumamente especializado. Dicho proyecto, será supervisado por un grupo interdisciplinario que la Dirección General ha designado, dentro del cual se pretende incluir a uno de los puestos congelados.

Se tiene claridad de que el Gobierno de la República ha emitido directrices para la contención del gasto público a fin de que los recursos sean utilizados en actividades altamente prioritarias para el buen funcionamiento de las entidades públicas, implementando medidas como las señaladas anteriormente, priorizando y distribuyendo el personal hacia actividades prioritarias, de cara principalmente al público y en procesos que permitan acompañar el área técnica en el desempeño de sus funciones, así como en la implementación de la normativa vigente.

Como se puede observar en los anexos, la presente justificación corresponde a 9 puestos que serán dirigidos a diferentes regiones del país, cuyo enfoque es la prestación del servicio, atención a usuarios y por supuesto, forman parte importante del área sustantiva de la Institución y su quehacer, 2 puestos son asignados al Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE) para respaldar y apoyar con ensayos de laboratorio las acciones del SENASA, brindando transparencia, confianza, imparcialidad, calidad e integridad en los servicios que presta, un puesto se designa para la Dirección de Inocuidad de productos de origen animal (DIPOA), para la inspección de plantas procesadoras de alimentos, 1 puesto se dirige a la Dirección de Salud Reproductiva con el fin de mejoramiento genético del hato nacional asegurando el estado sanitario y la capacidad reproductiva y los puestos administrativos requeridos para el brindar el apoyo requerido por el área



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

técnica para el adecuado desempeño de sus labores, así como en velar por el cumplimiento de la normativa acorde a su competencia, todo lo anterior, en atención a los planes institucionales y de conformidad con las actividades prioritarias mencionadas en los párrafos anteriores.

Adjunto los anexos según lo solicitado en el oficio DP-CIRCULAR-002-2019.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Cf/ma

- C. Sra. Ana Cristina Quiros Soto, Viceministra
Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro
Sr. José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo-Financiero
Sr. Bernardo Jaén Hernández, Director Nacional de Salud Animal
Sr. Rolando Sánchez Corrales, Jefe GIRH